

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

ACUERDO No. 4269

SEGUNDO: Las presentes "Normas para la vigilancia nutricional de los niños y las niñas menores de cinco años de edad" son el orden público y de obligatorio cumplimiento.

TERCERO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de la presente fecha debiendo ser publicada en el Diario Oficial "LA GACETA".

ROXANA PATRICIA ARAUJO ALLA ARES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

OMUNIQUÉ

RAUL MATAMOROS

25*











